

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 68
Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media
Universidad Bernardo O'Higgins

En base a lo acordado en la décimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 26 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 17 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad Bernardo O'Higgins, don Jorge Felipe Gonzalo O'Ryan Balbontin y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 21 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 08 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 26 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera posee un perfil de egreso definido de modo explícito, actualizado y concordante con la misión y propósitos de la institución. Además, el perfil de egreso considera las habilidades y actitudes que deben desarrollar los estudiantes de Pedagogía en Inglés en su proceso de aprendizaje. Al mismo tiempo, dicho perfil de egreso es consistente con el plan de estudios de la carrera. No obstante lo anterior, la unidad no dispone de mecanismos formales que permitan evaluar el logro de su perfil de egreso.

Por otra parte, se observa en la estructura curricular de la carrera un adecuado nivel de desarrollo de las competencias lingüísticas. Sin embargo, se aprecia como debilidad la ausencia de prácticas tempranas, las que de implementarse, podrían favorecer el desarrollo de la formación pedagógica de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés.

Destaca la implementación de mecanismos de apoyo de los procesos formativos de los alumnos, tales como Programa de Apoyo al Rendimiento Estudiantil (PARES) y un sistema de tutorías académicas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La estructura organizacional de la carrera es funcional para el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, la institución cuenta con las condiciones financieras adecuadas para el desarrollo sostenido de la carrera.

El programa posee un cuerpo docente cohesionado, idóneo y comprometido con el proceso formativo de los estudiantes de la carrera. Si bien, se reconocen los esfuerzos de la institución por aumentar la dotación académica, ésta es aún insuficiente para abordar actividades más allá de la docencia.

La carrera cuenta con infraestructura y equipamientos adecuados para el desarrollo de las actividades docentes. No obstante lo anterior, se detecta un déficit en el material bibliográfico, específicamente en textos de consulta y básicos de la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con propósitos claramente definidos y concordantes con la misión y propósitos institucionales. Además, se observa la instalación progresiva de una cultura de autorregulación.

La unidad mantiene información clara, así como reglamentos y normativas internas formalizadas y conocidas por los diferentes estamentos que la componen.

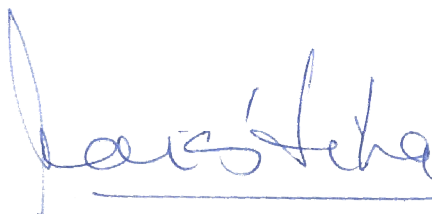
La carrera ha desarrollado un proceso de autoevaluación adecuado. El informe de autoevaluación elaborado por la carrera es completo y analítico, y presenta las principales fortalezas y debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación. Además, se define un plan de mejoramiento claro y realista. Sin embargo, respecto de este último, es necesario incorporar algunos indicadores que permitan verificar el logro de las acciones comprometidas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

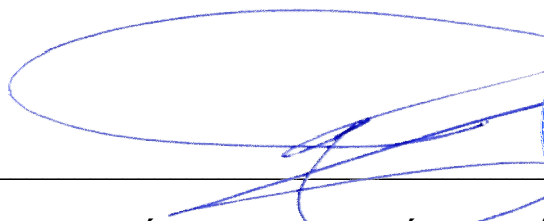
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 26 de enero de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción